

25 NOV. 2009

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2584

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2583 de fecha 24 de Noviembre 2009, aprueba programa denominado "Dialogo Comunidad Estudiantil".
2. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

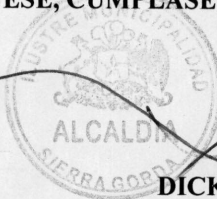
DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2583 de fecha 24 de Noviembre 2009, en el punto N° 1, donde dice: a ejecutarse desde el día martes 01 hasta el día jueves 03 de diciembre 2009, debe decir: a ejecutarse el día martes 01 y el día jueves 03 diciembre 2009 y en el punto N° 2 donde dices: número de cuenta 22.08.001 debe decir: número de cuenta 22.08.011.-
2. COMUNIQUESE a los departamentos Control, Personal, Educación.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIKA CASTILLO SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DICKSON FREDES VOLTA  
ALCALDE (S)

DFV/ECS/MAC/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Adquisición Educación
- Educación